

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 19 de abril de 2024

RADICADO No. 2023-00735

ARCHIVOS DIGITALES 08 AL 16 C. 02: Agréguese a los autos las respuestas a las cautelas decretadas provenientes de las entidades financieras: Banco de Occidente, Bancamía, Bancoomeva, Banco Falabella, Banco Pichincha, Banco Caja Social, Scotiabank Colpatria, Itaú y Finandina para los fines procesales pertinentes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ